

Ric / 2001

22866

AP&A
ARMANDO PAREJA & ASOCIADOS
ABOGADOS

Carrión N° 256 y Plaza / Edificio El Libertador Ofic. 2-A
Teléfonos: (593)-2-506645 / 506646 Fax: (593)-2-560459
E-mail: apareja@attorneys.com.ec
Quito-Ecuador

Reel ✓
29 JUL. 2002

H30
1202

Quito, julio 26 de 2002

Señor doctor
JAVIER MUÑOZ CHAVEZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

EXP:

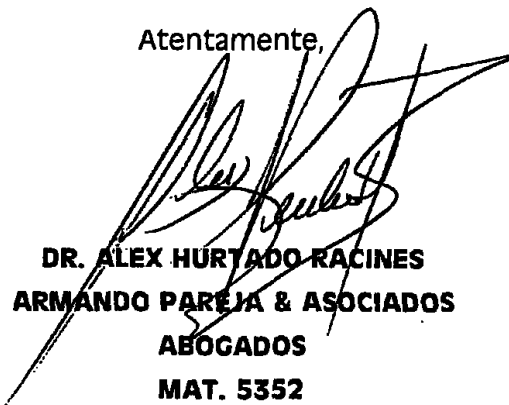
92012

De mi consideración:

Adjunto al presente, se servirá encontrar la Tercera Copia Certificada de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la compañía Farmhouse Cía. Ltda.; lo cual pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Por la atención que se de al presente, anticipo mi agradecimiento.

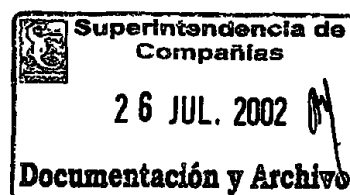
Atentamente,


DR. ALEX HURTADO RACINES
ARMANDO PAREJA & ASOCIADOS
ABOGADOS
MAT. 5352
C.I. 170596544-8

Ingresado al valor nominal
de las participaciones
0.15 Ingresado al
sistema
30/07/2002


07.02
30 1030

EXP. 1738-004



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
FARMHOUSE CIA. LTDA.**

OTORGA:

DR. ALEX HURTADO RACINES

SR. JUAN CARLOS NASEVILLA DÍAZ

SRTA. MARÍA SOLEDAD ACOSTA TAPIA

A FAVOR DE:

ING. ELIAS GALLEGOS ANDA OCHOA

SRA. ELIZABETH A. CHÁVEZ GUERRERO

CUANTIA:

USD 250,00

J.C.

DI 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador; hoy día miércoles diecisiete (17) de julio del dos mil dos, ante mí, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura las siguientes personas: por una parte, los cónyuges señores Alex Hurtado Racines y María Dolores Castrillón Larrea, ecuatorianos, mayores de edad, de profesión abogado y ejecutiva respectivamente, y domiciliados en la ciudad de Quito; los cónyuges señores Juan Carlos Nasevilla Díaz y María Fabiola Ailla Pantoja, ecuatorianos, mayores de edad, licenciado y quehaceres domésticos, respectivamente, y domiciliados en la ciudad de Quito, y la señorita María Soledad Acosta Tapia, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, de ocupación estudiante, y domiciliada en la ciudad de Quito; y, por otra, los cónyuges señores Florencio Elias Gallegos Andocho y Elizabeth Chavez Guerrero, ecuatorianos, mayores de edad, de profesión abogado y ejecutiva respectivamente, y domiciliados en la ciudad de Quito.

**DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO**



1 Anda Ochoa y Elizabeth Alexandra Chávez Guerrero, ecuatorianos,
2 mayores de edad, de profesión ingeniero civil y comerciante
3 respectivamente, y domiciliados en la ciudad de Quito. Los
4 comparecientes, capaces ante la Ley para contratar y obligarse, a
5 quienes de conocer doy fe, bien instruidos por mí, el Notario, en el
6 objeto y resultados de esta escritura, que ha celebraría proceden
7 libre y voluntariamente, y de acuerdo al siguiente tenor: **SEÑOR**
8 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
9 insertar la presente Cesión de Participaciones de la compañía
10 FARMHOUSE CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
11 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente
12 escritura las siguientes personas: por una parte, en calidad de
13 CEDENTES, los cónyuges señores Alex Hurtado Racines y María
14 Dolores Castrillón Larrea, ecuatorianos, mayores de edad, de
15 profesión abogado y ejecutiva respectivamente, y domiciliados en
16 la ciudad de Quito; los cónyuges señores Juan Carlos Nasevilla
17 Díaz y María Fabiola Ailla Pantoja, ecuatorianos, mayores de
18 edad, licenciado y quehaceres domésticos, respectivamente, y
19 domiciliados en la ciudad de Quito, y la señorita María
20 Soledad Acosta Tapia, ecuatoriana, mayor de edad, de estado
21 civil soltera, de ocupación estudiante, y domiciliada en la
22 ciudad de Quito; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS,
23 los cónyuges señores Florencio Elias Gallegos Anda Ochoa y
24 Elizabeth Alexandra Chávez Guerrero, ecuatorianos, mayores de
25 edad, de profesión ingeniero civil y comerciante respectivamente,
26 y domiciliados en la ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**
27 a).- **FARMHOUSE CIA. LTDA.**", se constituyó mediante escritura
28 pública otorgada ante el doctor Sebastián Valdivieso Cueva,

1 Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el veintisiete (27) de
2 septiembre del dos mil uno (2001), e inscrita en el Registro
3 Mercantil del cantón Quito el veintiséis (26) de octubre del dos mil
4 uno (2001). b).- La Junta General Universal de Socios de la compañía,
5 celebrada el quince (15) de julio del dos mil dos (2002), cuya copia
6 certificada se adjunta como habilitante; resolvió de forma unánime
7 autorizar la cesión de participaciones que en este instrumento se
8 realiza, las cuales se detallan en la siguiente cláusula. **TERCERA.-**
9 **CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, los CEDENTES
10 ceden y traspasan a perpetuidad a favor de los CESIONARIOS, sus
11 participaciones, las cuales se realizan de la siguiente manera:
12 cuatrocientas (400) participaciones, de un dólar cada una (USD1,00),
13 de propiedad del doctor Alex Hurtado Racines, a favor de ingeniero
14 Elias Gallegos Anda Ochoa, cesión de cincuenta (50) participaciones,
15 de un dólar cada una (USD1,00), de propiedad del señor Juan Carlos
16 Nasevilla Díaz, a favor de Ingeniero Florencio Elias Gallegos Anda
17 Ochoa; y cesión de cincuenta (50) participaciones, de un dólar cada
18 una (USD1,00), de propiedad de la señorita María Soledad Acosta
19 Tapia, a favor de la señora Elizabeth Alexandra Chávez Guerrero,
20 todas pertenecientes a la compañía FARMHOUSE CIA. LTDA. **CUARTA.-**
21 **PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** Los comparecientes han establecido
22 como justo precio por las participaciones que se traspasan, la suma
23 total de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES AMERICANOS (USD. 250,00),
24 que los CEDENTES declaran recibir en efectivo en este mismo
25 momento. **QUINTA.- NUEVOS CERTIFICADOS.-** Esta cesión se inscribirá
26 en los respectivos libros de la compañía; se anularán los certificados
27 existentes al momento de los socios, extendiéndose nuevos
28 conforme la cesión de participaciones realizada. **SEXTA.-**

DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO



1 **MARGINACIONES.-** De la presente escritura pública, se tomará razón
2 al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la
3 compañía; y, al margen de la inscripción en el Registro Mercantil de
4 la constitución. **SEPTIMA.- CUADRO DE PARTICIPACIONES Y SOCIOS.-**
5 El cuadro de socios de la compañía luego de la cesión de
6 participaciones que por este contrato se realiza, es el siguiente:

7 //

SOCIOS	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	CAPITAL
Ing. Florencio Elias Gallegos Anda Ochoa	450	90%	USD. 450
Sra.Elizabeth Alexandra Chávez Guerrero	50	10%	USD. 50
TOTAL:	500	100%	USD500

8 **OCTAVA.- GASTOS.-** Los gastos que ocasionase la legalización y
9 registro de la presente escritura pública serán de cargo de los
10 CESIONARIOS. Ud. señor Notario se servirá incluir las demás cláusulas
11 de estilo y ley para la validez del presente Instrumento. Firmado:
12 doctor Alex Hurtado Racines.- Matrícula profesional del Colegio de
13 Abogados de Quito, número cinco mil trescientos cincuenta y dos".-
14 (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública).- Leída
15 que le fue íntegramente a los comparecientes por mí, el Notario, se
16 ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy
17 fe.

18
19 **DR. ALEX HURTADO RACINES**

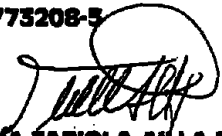
20 **C.C. 170596544-8**

21
22 **SR. JUAN CARLOS NASEVILLA DIAZ**

23 **C.C. 170647934-0**


24 **SRA. MARÍA DOLORES CASTRILLON L.**

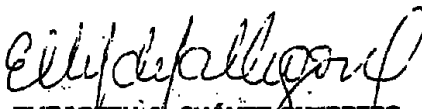
C.C. 170773208-5


25 **SRA. MARÍA FABIOLA AILLA PANTOJA**

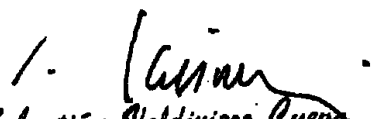
C.C. 170851401-1

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22


SR. F. ELÍAS CALLEGOS ANDA OCHOA
C.C. 170540734-4


SRA. ELIZABETH A. CHÁVEZ GUERRERO
C.C. 170536474-1


SRTA. MARÍA SOLEDAD ACOSTA TAPIA
C.C. 171314782-3


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
EL NOTARIO



DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170636544-8

HURTADO RACINES ALEX MARCELO

IDENTIFICACION *** 1.960

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 12 1 220 09217

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 60

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA ***** V1333V1222

CASADO MARIA DOLORES CASTRILLON I

SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR

HUGO HURTADO

IDENTIFICACION *** 1.960

QUITO 13-03-90

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

435378

[Firma]

[Fotografía]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170773208-5

CASTRILLON ABREA MARIA DOLORES

IDENTIFICACION *** 1.964

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 02 388 01549

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 64

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA ***** E33312222

CASADO ALEX MARCELO HURTADO RACINES

SECUNDARIA ESTUDIANTE

FARIAN CASTRILLON

IDENTIFICACION *** 1.964

QUITO 21/01/87

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

012040

[Firma]

[Fotografía]

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede
es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 17 JUL. 2002

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170536474-1
CHAVEZ GUERRERO ELIZABETH ALEXANDRA
29 ENERO 1960
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
02 1 272 0134
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 40

Elizbeth Chavez



ECUATORIANA VTA 170536474-1
CASADO FLORENCIO ELIAS CALLEJO
SECUNDARIA COMERCIANTE
JAIME CHAVEZ
ESPERANZA GUERRERO
QUITO 30/10/95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
0096482



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE SANCION

27/07/2000 17-00484 170536474
CHAVEZ GUERRERO ELIZABETH ALEX

PICHINCHA QUITO
BENALCAZAR

TEE

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy té que la COPIA que antecede
es igual al documento presentado ante mí.

17 JUL 2002

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE **CIUDADANIA** No. **170340734-4**
GALLEGO ANDA OCHOA FLORENCIO ELIAS
12 JULIO 1.952
VENEZUELA
TODOS LOS DATOS 04 125 00054
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 54

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

ELIAS GALLEGO ANDA
12 JULIO 1.952
VENEZUELA
TODOS LOS DATOS 04 125 00054
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 54

705986

[Signature]

TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE CERTIFICACIÓN
Efectuado el 17 de Julio del 2002

0083-952 **170340734-4**
GALLEGO ANDA OCHOA FLORENCIO
PICHINCHA **QUITO**
BENALCAZAR

[Signature]

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede
es igual al documento presentado ante mí.

Quito, **17 JUL. 2002**

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO (A):

USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO
SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS
ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS
TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFFSETEC S.A.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0001-238

170851401-1

AILLA PANTOJA MARIA FABIOLA

PICHINCHA

QUITO

CONOCOTO

PRESENTE

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JNTA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO (A):

USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO
SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS
ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS
TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFFSETEC S.A.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0045-190

170647934-0

NASEVILLA DIAZ JUAN CARLOS

PICHINCHA

QUITO

CONOCOTO

PRESENTE

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JNTA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede
es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

17 JUL. 2002

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



ECUATORIANA***** V434311222
 CASADO JUAN C NASEVILLA DIAZ
 SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
 ALFONSO AILLA
 MARIA OLGA PANTOJA
 QUITO 1/07/96
 01/07/2008

390835

Luz Pantoja



CIUDADANIA 170851401
 AILLA PANTOJA MARIA FABIOLA
 08 MARZO 1.966
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 31 102 11628
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 66

[Signature]



ECUATORIANA***** E233311222
 CASADO MARIA FABIOLA AILLA PANTOJA
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 ENRIQUE NASEVILLA
 FANNY DIAZ
 QUITO 12/12/94
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1050712



CIUDADANIA 170647934
 NASEVILLA DIAZ JUAN CARLOS
 29 SEPTIEMBRE 1.962
 PICHINCHA/QUITO/GUAPULO
 10 2 069 060
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 62

[Signature]



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede
 es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 17 JUL 2002
[Signature]
 DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
 NOTARIO



FARMHOUSE CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "FARMHOUSE CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de julio del 2002, a las 10H00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la ciudad de Quito, se reunieron los socios según la lista que se detalla a continuación: 1.- Dr. Alex Hurtado Racines propietario de cuatrocientas participaciones de un dólar cada una; 2.- Sr. Juan Carlos Nasevilla Díaz, propietario de cincuenta participaciones de un dólar cada una; y, 3.- Srta. María Soledad Acosta Tapia propietaria de cincuenta participaciones de un dólar cada una. Las mencionadas personas representan, en consecuencia, la totalidad del capital social de la compañía. Preside la Junta la Srta. María Soledad Acosta Tapia en su calidad de Presidenta de la compañía, y como Secretario actúa el Dr. Alex Hurtado Racines. La Presidenta, en vista de encontrarse presente todo el capital social de la compañía, y de haber acordado constituirse en Junta General Universal conforme a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, declara constituida la Junta General Universal de Socios de la compañía **FARMHOUSE CIA. LTDA.**, y solicita que se conforme el orden del día, el mismo que acordado anteriormente, se constituye así: **PUNTO UNO.-** Conocer y resolver sobre la designación del nuevo Presidente y Gerente General de la compañía; y, **PUNTO DOS.-** Conocer y resolver sobre la autorización de las cesiones de las participaciones de la Compañía. Se procede al tratamiento del orden del día.- **PUNTO UNO.-** Toma la palabra el Dr. Alex Hurtado Racines y presenta su renuncia al cargo de Gerente General de la compañía; de igual forma la Srta. María Soledad Acosta Tapia presenta su renuncia al cargo de Presidente de la compañía. A continuación toma la palabra el Dr. Alex Hurtado Racines y manifiesta que se nombre Presidenta a la señora Elizabeth Chávez Guerrero y para el cargo de Gerente General, al señor Ing. Elias Gallegos Anda. Puesto a consideración de la Junta y después de varias deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad: 1.- Aceptar la renuncia del Dr. Alex Hurtado Racines al cargo de Gerente General y de la Srta. María Soledad Acosta Tapia al cargo de Presidente. De igual forma, por unanimidad, se elige a la Sra. Elizabeth Chávez Guerrero como Presidenta; y, al señor Ing. Ing. Elias Gallegos Anda como Gerente General de la compañía, por el período estatutario de 2 años; 2.- Autorizar a Secretaría para que emita los nombramientos correspondientes; y, **PUNTO DOS.-** Toma la palabra el Dr. Alex Hurtado Racines y manifiesta su voluntad de ceder sus 400 participaciones de un dólar cada una a favor del Ing. Elias Gallegos Anda, de igual forma, toma la palabra el señor Juan Carlos Nasevilla Díaz y manifiesta su voluntad de ceder sus 50 participaciones de un dólar cada una a favor del Ing. Elias Gallegos Anda. A continuación toma la palabra la señorita María Soledad Acosta Tapia y manifiesta su voluntad de ceder sus 50 participaciones de un dólar cada una, a favor de la señora Elizabeth Chávez Guerrero. Puesto a consideración de la Junta y después de varias deliberaciones, la Junta



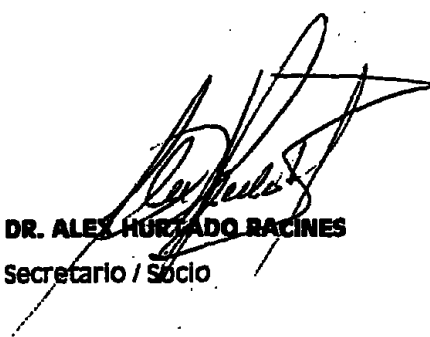
FARMHOUSE CIA. LTDA.

resuelve por unanimidad: 1.- Autorizar la cesión de 400 participaciones, de un de dólar cada una, de propiedad del Dr. Alex Hurtado Racines, a favor del Ing. Elias Gallegos Anda Ochoa, de igual forma autorizar la cesión de 50 participaciones, de un de dólar cada una, de propiedad del Sr. Juan Carlos Nasevilla Díaz, a favor del Ing. Elias Gallegos Anda Ochoa; y, autorizar la cesión de 50 participaciones, de un de dólar cada una, de propiedad de la señorita María Soledad Acosta Tapia, a favor de la señora Elizabeth Chávez Guerrero. 2.- Autorizar a Secretaría para que otorgue copia certificada del Acta que será documento habilitante de la escritura pública de cesión de participaciones.

Habiéndose tratado el punto acordado, se otorga un receso para preparar el acta, la cual es luego leída y aprobada por unanimidad por los presentes. Siendo las 10H30, se declara concluida la Junta General, y en aprobación del acta y de todo lo tratado firman a continuación:

f).- Srta. María Soledad Acosta Tapia.- Presidente/Socia.- f).- Dr. Alex Hurtado Racines.- Secretario/Socio.- f).- Sr. Juan Carlos Nasevilla Díaz.- Socio.-

Es fiel copia del original que reposa en el archivo de la compañía.- lo certifico.-


DR. ALEX HURTADO RACINES
Secretario / Socio

CEDADANIA 171314782
ACOSTA TAPIA MARIA SOLEDAD
17 ABRIL 1977
GUAYAS GUATAQUIL CARBO
03 350 037
GUAYAS GUATAQUIL
CARBO CONCEPCION 77

Attestada S. Costa R.

ECUATORIANO 5333313242
SOJTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
MANUEL E. TAPIA V
NEULT P. TAPIA J
QUITO 23706/95
HASTA FUERTE DE SU TITULAR
1390978

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0003-138. 171314782-3
ACOSTA TAPIA MARIA SOLEDAD
PICHINCHA QUITO
CHAUPICRUZ

Attestada S. Costa R.

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede
es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 17 JUL. 2002

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la Cesión de Participaciones de la Compañía FARMHOUSE CIA. LTDA., debidamente sellada y firmada en la misma fecha de su otorgamiento.

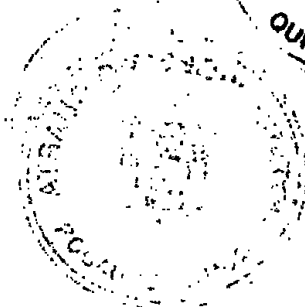


Dr. Sebastián Valdivieso Caceres
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

RAZON: Se toma nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía FARMHOUSE CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría el veinte y siete de septiembre del dos mil uno, la Cesión de Participaciones otorgada por: Doctor Alex Hurtado Racines y otros, a favor de: Ingeniero. Elías Gallegos Anda Ochoa y otro, mediante escritura pública otorgada en esta Notaría con fecha diecisiete de julio del dos mil dos. Quito, a veinte y dos de julio del dos mil dos.-



Dr. Sebastián Valdivieso Caceres
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 4375, del REGISTRO MERCANTIL de veintiséis de Octubre del dos mil uno, a fs 3987, tomo 132, correspondiente a la constitución de la compañía "FARMHOUSE CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veinticinco de Julio del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

[Firma manuscrita]
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**

ng

